

191

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 7 JUN 2022

REF: 2018-00280

Cumplido el emplazamiento en legal forma, se nombra como curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZOILA ROSA SÁNCHEZ DE BARRIOS, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º art. 48 C.G.P.). Comuníquesele la designación en forma expedita.

No se acepta la renuncia presentada por el abogado FABIO ROJAS ROJAS, al poder conferido por el demandado, toda vez que no se allegó la comunicación de renuncia enviada al poderdante (inciso 4º del artículo 76 CGP) ni se acreditó su remisión.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 037
fijado hoy 21 JUN 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
EDGARDO CABARCAS MOVILLA	72.250.026	145.560	Calle 76 No. 54-11 Oficina 704 Barranquilla	3107074238	cabarcasm@hotmail.com	2019-00049	2018-00280

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

